



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de marzo de 2020 General de Vedas de Caza para la temporada 2020/2021, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020050048)

Advertido error en la Orden de 27 de marzo de 2020 General de Vedas de Caza para la temporada 2020/2021, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 63, de 31 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la pág. 13036, en el apartado primero de la disposición final segunda. Entrada en vigor.

Donde dice:

“1. Esta orden entrará en vigor el día 1 de abril de 2020”.

Debe decir:

“1. Esta orden entrará en vigor al día siguiente a aquél en que pierda vigencia el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo”.

